



RESOLUCION No. 051-AD-76

Lima, 06 de Febrero de 1976

Visto el Memorándum de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre prórroga de contratos de personal;

CONSIDERANDO :

Que, el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, viene implementándose con arreglo a la estrategia de conversión establecida por la Alta Dirección del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, para agilizar dicha implementación se aprobó por Resolución Jefatural N° 378-AD-75 el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales otorgado por el INRED, en favor del personal profesional y técnico, Arquitecto Manuel Porturas Prette y Dibujante - Robert Valdivia Cornejo, para que cumplan funciones específicas en la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, conforme a las cláusulas de los respectivos contratos firmados;

Que, la indicada Resolución establecía la duración del respectivo contrato el período comprendido entre el 2 de Setiembre y el 2 de Noviembre de 1975;

Que, las necesidades del servicio exigen la continuación de las funciones específicas asignadas al personal anteriormente indicado por lo que corresponde la prórroga de sus respectivos contratos;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37º del D.L. - 20555, Art. 3º del Decreto Supremo N° 033-72-PM y D.L. N° 21057 Ley del Presupuesto Bienal 1975-1976.

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- PRORROGAR, los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales otorgados por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes en favor del personal



//..

RESOLUCION No. 051-AD-76

Lima, 06 de Febrero de 1976

profesional y técnico: Arquitecto MANUEL PORTURAS PRETTO, por el total de CIENTO OCHO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 108,000.00) y Dibujante ROBERTO VALDIVIA CORNEJO, por el total de SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 60,000.00); por el período comprendido entre el 03 de noviembre de 1975 al 03 de mayo de 1976, para que continúen con las labores y en las mismas condiciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 378-AD-75 de 30 de setiembre de 1975.

Artículo 20.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese,


INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



OCA/UP.
HAC/dqp.



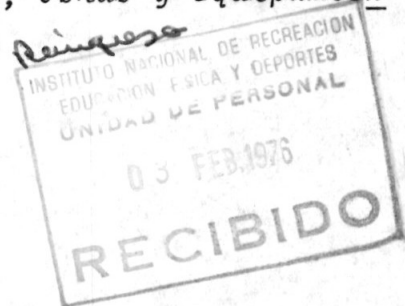
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Renovación de Contratos del
Personal de la Unidad de --
Proyectos, Obras y Equipamien-
to.

INFORME N° 137-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED

1. La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento con Memorándum N° 1046-OCIE-75 de 29.12.75, solicitó la renovación de contratos de los señores -- Manuel Napoleón Porturas Pretto -Arquitecto- y -- Roberto Fernando Valdivia Cornejo -Dibujante-, -- debiéndose renovar los referidos contratos a partir del 3.11.75, por un lapso no menor de 6 meses y en las mismas condiciones establecidas en los anteriores contratos.

2. Según se desprende del informe de la Oficina Central de Administración, el financiamiento de los contratos en referencia, están considerados en la Ampliación - Presupuestal y que tan luego esta sea aprobada se harán efectivo los pagos correspondientes.

3. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente prorrogar los Contratos de Locación de Servicios Excepcionales que corresponden al Arquitecto - MANUEL PORTURAS PRETTO, por el total de ciento ocho mil soles oro (S/. 108,000.00) y al Dibujante ROBERTO VALDIVIA CORNEJO por el total de sesenta mil soles oro (S/. 60,000.00) por el periodo comprendido entre el 3 de Noviembre de 1975 al 03 de Mayo de 1976, en las mismas condiciones estipuladas en sus anteriores contratos, en aplicación del Art. 3° del Decreto -- Supremo N° 033-72-PM y D.L. 21057.

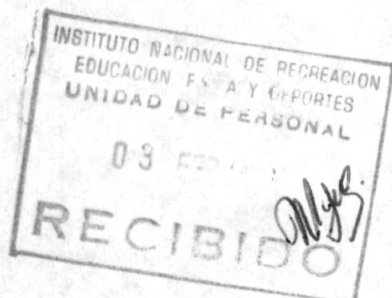
JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: Secretaría

A fin de que se sirva:
elevar Alta Dirección

Firma: *[Firma]* Fecha: 3-2-76

Lima, 3 de Febrero de 1976.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MEMORANDUM N° 034 -OCA-76

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Contrato de Personal: Manuel Porturas y Roberto Valdivia.
REF. : Su Memo. N° 031-OAJ-76
FECHA : Enero, 15 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que el financiamiento de los contratos del personal que se indica, están considerados en la Ampliación Presupuestal y que tan luego se apruebe, se hará efectivo los pagos respectivos.

Mientras, tanto, soy de opinión, que las gestiones administrativas se vayan adelantando, ya que de todas maneras abonaremos las remuneraciones correspondientes, en razón de que vienen prestando sus servicios.

Atentamente.

OCA.UP
JZB/maju.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

